



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



## **Boletín de Resoluciones**

Sesión: 27 de abril de 2015

1. Aguardar la firma de la representante de INAU presente en la Sesión Ordinaria del 13 de abril, para la aprobación de su Acta (Acta N° 3).
2. Elaborar un documento único del CCEPI que contenga todas las propuestas de este Consejo para alcanzar un marco normativo común para la primera infancia
3. Establecer, en el marco del referido documento que ningún Centro de Educación Infantil se pueda constituir como tal sin estar previamente autorizado. En relación a los centros ya existentes, otorgar, en un artículo transitorio, un plazo de tiempo para su regularización.
4. Sugerir la creación de un equipo de fiscalización único, con criterios únicos para todas las modalidades de atención educativa en la primera infancia. Se constituirá con técnicos de los organismos competentes, y con la posibilidad de incorporar nuevos técnicos. Tendrá como cometido, a través de la articulación y coordinación interinstitucional, la fiscalización a nivel de infraestructura; instrumentando la habilitación de bomberos, certificación de salubridad y arquitectura. Contará con el asesoramiento técnico del CCEPI. Proponer que este equipo de integración interinstitucional funcione en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura.
5. Elaborar un documento que contenga propuestas del CCEPI para el lanzamiento e implementación del Marco Curricular para la atención y educación de niñas y niños uruguayos desde el nacimiento a los seis años de edad.